

Decreto N.º 92 de 1945  
(junio 1.º)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concederse vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de hoy 1.º de junio al 18 de este mismo mes, al señor Luis Francisco Loa, por el año de servicio comprendido del 1.º de diciembre de 1943 al 1.º de diciembre de 1944 como Camionero al servicio del aseo y en su reemplazo nombrese interinamente al señor Martín Flores.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario accidental.

Albino Rangel r.